

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

PRESIDENTE: DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.

SECRETARIOS: DIPUTADA LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ Y DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.

Presidente: Compañeras Diputadas, Diputados, muy buenas tardes. Vamos a dar inicio con la Sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Muy buenas tardes a toda la gente que nos ve en redes sociales, Diputados, Diputadas, con su permiso Diputado Presidente. Por instrucciones de la presidencia se va a pasar la lista de asistencia.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

El de la voz, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, presente.

Diputada Leticia Vargas Álvarez, justifica.

Diputado Juan Vital Román Martínez, se incorpora en un momento más.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, presente.

Diputado Presidente, hay una asistencia de **5 Diputados** integrantes de este órgano legislativo, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política de nuestro Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **trece horas con treinta y siete minutos** del presente día **17 de agosto** del año **2022**.

Presidente: Compañeros y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente. Primero. Por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se

incluye el punto de Convocatoria a Sesión Extraordinaria, que tendrá verificativo el próximo miércoles 24 del presente mes de agosto, a partir de las doce horas del día. En ese sentido, me permito dar lectura del orden del día, que será el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación del Acta número 50, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 12 de agosto del año 2022. **QUINTO.** Correspondencia **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Ley par a la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se formula al Congreso de la Unión propuesta de iniciativa en el que se reforman los artículos 358, fracción II, y 371, fracciones VIII y IX, de la Ley Federal del Trabajo para los efectos previstos en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, Fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia y en ejercicio de sus atribuciones, revise y corrija las reglas de operación del Programa de apoyo integral a migrantes "Como en casa" para dar cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria previstos en los artículos 75 y 77 en relación con la identificación precisa de la población objetivo y la preexistencia de reglas claras en lo que respecta a los objetivos del programa, además de especificar los mecanismos que garanticen la perspectiva de género y para cumplir con el artículo 26 Bis de la Ley de Planeación en relación con la elaboración de un diagnóstico general de la problemática a atender y la construcción de indicadores estratégicos para dar seguimiento al programa, del artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social en relación con la construcción de Padrón de Beneficiarios y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados en sus artículos del 21 al 30. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de este Poder Legislativo, para que convoque a reunión de comisión,

con el fin de revisar y calificar los informes individuales de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la cuenta pública de cada uno de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LVIII al artículo 49, recorriéndose la actual fracción LVIII para pasar a ser fracción LIX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Octavo denominado del Servicio Profesional de Carrera Legislativa al Título Segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Octavo. El punto mencionado que fue puesto a discusión de la Junta de Coordinación Política que quedaría como punto número nueve que sería la convocatoria a sesión extraordinaria. Décimo sería perdón una disculpa terminamos el punto ocho, perdón el Octavo sería la convocatoria, para que si gustan tomar nota el **OCTAVO** punto del orden del día Convocatoria a Sesión Extraordinaria. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número **65-2** y toda vez que el **Acta número 50** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **12 de agosto del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **12 de agosto del presente año.** **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO 65-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 50, SIENDO LOS SIGUIENTES:-** 1.- Se aprueba por **unanidad**, el contenido del Acta número 49, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 2 de agosto del año 2022. 2.- Se aprueba por **unanidad** de votos la solicitud de Licencia de la **Diputada IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, expidiéndose la resolución correspondiente. 3.- Se aprueba por **unanidad**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a elaboración de dictamen, por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y su respectiva esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de que realicen las gestiones conducentes, para llevar a cabo la instalación de topes o reductores de

velocidad, así como la rehabilitación o instalación de señales de tránsito en zonas escolares, con el fin de evitar que infractores viales, propicien accidentes que puedan poner en riesgo la integridad física de alumnos, personal y padres de familia. 4.- Se **aprobaron** 19 dictámenes los cuales se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. 5.- Se **aprueba** por **unanimitad** de **votos** la propuesta de la convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria, se lleve a cabo en sesión posterior. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 50**, relativa a la Sesión sostenida por esta Diputación Permanente, celebrada el día **12 de agosto del año 2022**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, la someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 50**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **12 de agosto de 2022**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

(Votación).

Diputado Presidente, se aprueba por **unanimitad**.

Presidente: Gracias Diputado, ha sido aprobada el Acta por **unanimitad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 12/2022, recibida el 15 de agosto del año en curso, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso correspondiente al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información recibida.

Secretaria: De la Legislatura de Oaxaca, circular número 23/LXV, recibida el 15 de agosto del actual, comunicando que en Sesión Ordinaria de ese Congreso, se dio cuenta con el Bando Solemne para dar a conocer en todo el Estado, la declaración de Gobernador Electo, del Ciudadano Salomón Jara Cruz, remitiendo la publicación de dicho Bando Solemne. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Bustamante, oficios recibidos el 15 de agosto del año en curso, remitiendo Primer y Segundo Informe Trimestral de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, concernientes al ejercicio 2022. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítanse a la Auditoría Superior del Estado para que se integren al seguimiento de las Finanzas Públicas del citado municipio, para los efectos legales correspondientes.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

A esta Presidencia le fueron enviadas dos acciones legislativas promovidas por la Diputada **Myrna Edith Flores Cantú** y por el Diputado **Edmundo José Marón Manzur**, para su correspondiente trámite legislativo, por lo que se consulta si

algún integrante de esta Diputación Permanente, desea presentar iniciativas para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien consultar a los miembros de este Pleno Legislativo, si alguien trae consigo iniciativas.

Secretaria: El Diputado Juan Vital Román Martínez.

Presidente: Aprovechamos a darle la bienvenida a la Diputada Gabriela Regalado, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y al compañero Vital presente, miembro de la Comisión.

Solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien dar lectura a la iniciativa que promueve la Diputada **Myrna Edith Flores Cantú**, y en su caso un servidor daré lectura a la presentada por el Diputado **Edmundo José Marón Manzur**.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias Diputado Presidente. Con relación a la iniciativa que promueve la Diputada Myrna Edith Flores Cantú, a petición de la misma y con la anuencia del Presidente de la Diputación Permanente, daré lectura a una síntesis enviada por la referida Diputada. Sobre la exposición de motivos de su acción legislativa. El lirio acuático es una planta que crece y se prolifera en cuerpos de agua dulce con movimientos leves o moderados. Es originaria de América del Sur, particularmente de la región del Amazonas y fue introducida en nuestro país en tiempos del porfiriato, con la finalidad de embellecer con su colorida flor los cuerpos de agua. Dado a sus características naturales que facilitan su extensión y distribución se ha convertido en una plaga en las regiones tropicales del mundo donde ha sido introducida y actualmente se encuentra considerada entre las cien de las especies exóticas invasoras más dañinas del mundo para la unión internacional para la conservación de la naturaleza. Particularmente, en México se tiene conocimiento de que esta planta fue introducida al Lago de Chapala durante la época del porfiriato, debido a lo vistoso de su flor, para embellecer los cuerpos del agua del centro del país. A partir de ello, se empezó a distribuir a todo el resto del territorio nacional, indiscriminadamente. Actualmente este tipo de flor acuática se encuentra presente, prácticamente en todo nuestro país y desgraciadamente en algunos puntos se ha proliferado a tal grado que es considerada una peligrosa plaga que

pone en riesgo la salud y el desarrollo de algunas regiones. La ciudad de Reynosa, Tamaulipas es un ejemplo de ello, desde hace algunos meses las y los legisladores de Acción Nacional hemos recibido quejas por parte de residentes de aquella ciudad, con relación a este problema ecológico en el canal conocido como Anzaldúas, donde el lirio acuático se ha proliferado al grado de provocar afectaciones graves. El Canal de Anzaldúas, recorre gran parte de Reynosa y es utilizado primordialmente para la agricultura. Este canal traslada agua desde la Presa Anzaldúas, hasta el distrito de riego bajo Río Bravo, para el riego de 220,000 hectáreas. Es importante que este cuerpo de agua se ha visto afectado por la propagación del lirio acuático a lo largo de su extensión, lo cual sin duda alguna pone en riesgo la salud de las familias reynosenses. En primero termino, tenemos las implicaciones sanitarias que van desde el mal olor provocado por el poco movimiento y eventual estacionamiento del agua, así como el desarrollo de larvas de zancudos y otros insectos transmisores de enfermedades como el dengue, el zika entre otras. Además de lo anterior tan y como ya lo referimos, la principal función de este canal es el riego para la agricultura, por lo que es de vital importancia que el agua que circula por ese canal se encuentre en las mejores condiciones de higiene posible, para evitar comprometer los productos del campo tamaulipeco que son regados con esa agua. Finalmente, es preciso señalar que esta situación representa un riesgo para las familias reynorenses en la presente temporada de huracanes, donde las lluvias y se intensifican y los cales que tiene la ciudad tales como el Anzaldúas, sirve como un desagüe natural para dar curso al acceso del agua, ante una eventual situación de esta naturaleza, si el canal se encuentra repleto de lirio acuático como es el caso, se van a propiciar inundaciones de las colonias que atraviesa este cuerpo de agua, lo cual afectaría a las miles de personas que por ahí residen o laboran. Por lo expuesto, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario emitir un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas y a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que desde sus respectivos ámbitos de competencia implementen las medidas necesarias a su alcance para retirar el lirio marino acumulado en el canal Anzaldúas en Reynosa Tamaulipas. En virtud de las implicaciones sanitarias, las afectaciones a la agricultura regional y el riesgo que representa para las y los reynoresnes ante la presente temporada de huracanes. Lo anterior en virtud de que la situación señalada representa un riesgo latente para las y los miles de reynorenses que residen, laboran o diariamente circulan por las inmediaciones del canal Anzaldúas y nuestra labor como representante popular es procurar las mejores condiciones de vida para nuestras y nuestros re4presentados. Es cuanto, muchas gracias.

Secretario: Con relación a la Iniciativa presentada por la Diputada Myrna Flores con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictámen correspondiente.

Adelante Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias Diputado con relación a la iniciativa que promueve el Diputado Món Marón, a petición del mismo y con anuencia del Presidente de la Diputación Permanente, daré lectura a una presentación que envió el citado Diputado sobre la exposición de motivos sobre su acción legislativa. La iniciativa promovida por el Diputado Marón Manzur de decreto mediante la cual se adicional al Título Séptimo del Libro I, un Capitulo IV Bis denominado Tutela Voluntaria del Código Civil del Estado de Tamaulipas, que habla de salvaguardar los derechos humanos de nuestros representados y brindarle certeza jurídica mediante el perfeccionamiento de los cuerpos normativos que integran nuestra legislación. Es una de las premisas en las que se funda nuestro compromiso político de fortalecer el estado de derecho para que impere la legalidad y la seguridad sobre todo en favor de las personas más vulnerables. A la luz de lo anterior, cabe señalar que uno de los apartados más importantes del código Civil del Estado de Tamaulipas, es en relativo a la tutela la cual implica la representación legal y cuidado del sujeto a ella. La tutela es supletoria de la patria potestad para proveer la representación, la protección y la asistencia de aquellos que no se pueden valer por sí mismos por encontrarse en un estado de incapacidad, para cuidarlos e intervenir en nombre de ellos en su actividad jurídica, tal es el caso de personas mayores de edad que por causa de enfermedad o discapacidad no pueden gobernarse ni tomar decisiones por si mismos o por algún medio que los supla. En nuestro país y particularmente en Tamaulipas el índice de envejecimiento se ha acrecentado, el segmento poblacional de personas adultas mayores se ha incrementado, lo cual nos obliga a legislar para atender las necesidades jurídicas de las personas que se ubican en este grupo social, ya que son las más propensas a sufrir enfermedades que de forma repentina les generan incapacidad, sin dar la oportunidad por el estado de salud en que recaen se pretende asignar a una persona cercana de su confianza que la cuide y represente jurídicamente, quedando en ello la potestad del juez para designarle un tutor. Lamentablemente, en mucho de los casos la persona designada por el juez no es la más apta o la que hubiere querido la persona que cae en incapacidad y suelen ser víctimas de un maltrato o de un manejo indebido de sus bienes, propiciándose situaciones de abuso y violación a su dignidad como

persona. De ahí la necesidad de otorgarles a estas personas un mecanismo legal que les brinde tranquilidad y seguridad para decidir sobre su futuro, en cuanto a quien la va a cuidar y representar en caso de caer en un estado físico mental que les impida valerse por sí mismos y tomar decisiones, antes de que terceras personas decidan en su lugar. Ahora bien, con base a nuestra legislación la tutela inherente a una persona ubicada en el supuesto antes descrito, es designada por el juez civil competente mediante un procedimiento de interdicción; es decir, el juzgador además de determinar o declarar que la persona es incapaz, otorgará o asignará un tutor a dicha persona para que sea quien la cuide y represente jurídicamente en los términos de ley; sin embargo, es importante poner de relieve que en nuestra legislación civil no se contempla la posibilidad jurídica de que las personas puedan nombrar un tutor de manera previa y voluntaria para el eventual caso de que si cayeran en un estado de incapacidad ya tuvieran de mutuo propio un tutor designado a su plena satisfacción, circunstancia jurídica que genere diversos beneficios en favor de la persona representada en su dignidad y derechos fundamentales, además que le quita una importante carga procesal a los juzgados, hace más ágil el procedimiento y le otorga mayor certeza jurídica. De ahí que mediante esta iniciativa, estimamos necesario incorporar la figura jurídica de la tutela voluntaria a nuestra legislación civil, ya que esta constituye una posibilidad legal alentadora y está vigente ya en más de la mitad de las entidades federativas. Es momento de abrirle la puerta a esta opción jurídica en nuestra legislación civil para continuar garantizando de la mejor manera posible los derechos humanos en beneficio de la dignidad y autonomía de las personas, sobre todo de las más vulnerables como es el caso de esta iniciativa. Es cuanto.

Presidente: Con relación a la Iniciativa presentada con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 y 58 de la Ley que rige la organización y funcionamiento internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Vital Román Martínez**.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenas tardes a todos Diputadas y Diputados que integran esta Legislatura, señores que nos acompañan y los medios de comunicación, en este caso no hay periodistas adentro, pero los medios de comunicación que son las redes que nos ven, les saludo con gusto. El suscrito Diputado **Juan Vital Román Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción I, 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de

Tamaulipas, 67 numeral 1, inciso e) y 93 párrafos del inciso 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante este Honorable Cuerpo Legislativo ocurro para promover Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXIII del artículo 8 y se adiciona una fracción XXIV recorriéndose en su orden natural a la actual fracción XXIV para ser XXV del artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con base en los siguiente: Exposición de Motivos. El término inteligencia emocional o educación emocional como se puede conocer coloquialmente fue utilizado por primera vez en 1990 por Peter Salovey de Harvard y John Mayer de la New Hampshire y lo definió como la capacidad de controlar y regular los sentimientos de uno mismo y de los demás para utilizarlos como guía del pensamiento y de la acción. La educación emocional se concreta en un amplio número de habilidades y rasgos de personalidad, empatía, expresión y comprensión de los sentimientos, control de nuestro genio, independencia, capacidad de adaptación, simpatía, capacidad de resolver los problemas de forma interpersonal, habilidades sociales, persistencia, amabilidad, respeto, etc. La emoción se define como esa determinada categoría de experiencias para las que utilizamos las expresiones lingüísticas, amor, odio, ira, enojo, frustración, ansiedad, miedo, alegría, sorpresa, entre otros. Los buenos líderes son aquellos que nunca pierden el control, que se enfrenten a sus retos dejando a un lado sus problemas personales y confían plenamente en sí mismos, en otras palabras demuestran en su inteligencia y educación emocional en el liderazgo. Aunque la educación emocional es un término relativamente nuevo la habilidad para gestionar de manera adecuada las emociones, tanto propias como de los demás, es un tema que se ha tratado desde principios del siglo anterior, el psicólogo Edward Thorndike, en el año 1920 y bajo el término inteligencia social, estableció las bases para comprender y dirigir a las personas y actuar sabiamente en las relaciones humanas. La educación emocional es una estrategia de promoción de la salud, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las personas a partir del desarrollo de las habilidades emocionales. Según la Organización Mundial de la Salud, algo más del 2% de la población mundial posee altas capacidades intelectuales, sin embargo, la mayoría no alcanza el éxito académico que podría lograr por falta de desarrollo en la educación emocional, durante mucho tiempo se ha creído que desarrollar la inteligencia racional era lo más importante para triunfar en la vida, actualmente se sabe que el éxito y la felicidad de la vida no depende de ella, sino que es indispensable desarrollar al máximo la educación emocional. Damos por hecho que todos los seres humanos nacemos con una serie de recursos innatos que nos permiten crear nuestra autoestima y nuestro autocontrol, sin embargo, al igual que la inteligencia cognitiva se aprende y podemos trabajar las emociones en las escuelas a través de ejercicios específicos sobre cada área. La educación

emocional es una capacidad que se puede potenciar, educar, cambiar, desarrollar y mejorar al igual que otras habilidades intelectuales. Por ese motivo países desarrollados como Estados Unidos, Francia, Inglaterra, etc., ya dan clases de inteligencia y de educación emocional. Por otra parte, la inteligencia emocional también otorga un autocontrol sobre los sentimientos, algo muy importante a la hora de forjar amigos, ya que durante discusiones entre compañeros el niño puede encenderse y decir algo de lo que posteriormente se arrepienta, potenciar esa capacidad en los más pequeños permitirá mantener la serenidad. Es así que el objetivo de esta reforma es comenzar a erradicar estos hábitos mediante un sistema de educación con respecto a las emociones, que de acuerdo a estudios psicológicos las personas que logren desarrollar una inteligencia emocional no cometen ningún tipo de delito y llegan a ser personas capaces de alcanzar a ser grandes liderazgos y sobresalir en el área en el que se desarrollen. En ese sentido la calidad educativa en los últimos años, le ha faltado implementar la educación emocional como complemento del desarrollo cognitivo para que existan en la actualidad trabajos encaminados a potenciar las habilidades sobre las emociones, con el fin de afrontar las relaciones basadas en la igualdad. La importancia de esta iniciativa radica en usar la inteligencia emocional para disminución de los niveles de ausentismo educativo, mejorar el autoconocimiento y la toma de decisiones y otorgar capacidad de influencia y liderazgo para favorecer el bienestar psicológico entre otros objetivos. La educación de calidad implica una mejora constante en la organización escolar, los materiales y los métodos educativos, los docentes y directivos escolares a pesar de los importantes avances desarrollados por el Instituto Nacional de Evaluación de la educación, señala grandes desafíos tanto en la cobertura y la permanencia escolar como los niveles de logro de los estudiantes, por ello es necesario el apoyo activo del mayor número posible de actores de la comunidad educativa, equipo directivo, profesorado, padres, personal de apoyo y servicios, para lograr una buena educación e inteligencia emocional. Por lo anterior expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIII del artículo 8 y se adiciona una fracción XXIV recorriéndose en su orden natural la actual fracción XXIV para ser XXV del artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XXIII del artículo 8 y se adiciona una fracción del artículo 24 recorriéndose en su orden natural la actual fracción para ser XXV del artículo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, que va a quedar como sigue: Fomentar e implementar durante la educación básica programas y acciones que tengan por objeto promover la orientación vocacional a fin de favorecer a los estudiantes que creen en su proyecto de vida; Promover y fomentar la inteligencia emocional que se tenga como fin de desarrollo de

habilidades o de las emociones en las y los educandos con el objeto de alcanzar el bienestar personal y social optimizando su calidad de vida y fomentar en la cultura tributaria en la educación secundaria y media superior a fin de dotar de los conocimientos necesarios sobre las obligaciones, independencias tributarias que existan en nuestro país y estado. Transitorios Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas a los 12 días del mes de agosto de 2022. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Muchas gracias.

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f) 54 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de Dictámenes. Al efecto me permito informarles que los asuntos 1 y 2 del presente orden del día, promovidos por la **Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores** y el **Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, los abordaremos en forma conjunta por tratarse se asuntos relacionados sobre el mismo tema, por lo que, en caso de aprobarse se expedirá un solo dictamen. Por lo que iniciaremos, con el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de las iniciativas de Decreto mediante la cual se expide la Ley para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Casandra.

Presidente: Tiene el uso de la Diputada Prisilla Casandra de los Santos.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Muy buenas tardes. **Con el permiso de mis compañeras Diputadas y Diputados.** El asunto que nos ocupa, atiende a dos acciones legislativas, que en el orden del día ocupa el lugar 1 y 2 de

los dictámenes que tienen por objeto expedir la normatividad que regule la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia en el Estado, con la finalidad de implementar todas las medidas necesarias para la atención integral y universal de niñas, niños y adolescentes con sospechas o diagnósticos de cáncer. Cabe hacer mención, que este dictamen, son la suma de 2 propuestas, una, por el **Diputado Gustavo Cárdenas** y otra por su servidora y debido a que ambos proyectos comparten el mismo fin, se solicitó que fueran dictaminadas en conjunto. Al respecto, resulta preciso mencionar, que dichas propuestas devienen de la obligación constitucional que tenemos como Poder Legislativo, de legislar en beneficio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, así como la reciente expedición de la Ley General en la materia, la cual, en su apartado, relativo a las disposiciones generales, señala que las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia con la finalidad de facilitar el acceso a los pacientes y a sus familiares a la información relativa a la prestación de servicios de atención médica en la materia. Considero que debemos de aprobar las presentes acciones legislativas, en aras de aportar instrumentos jurídicos que permitan atender la problemática que afecta a las niñas, niños y adolescentes, principalmente, tratándose de un aspecto tan sensible y tan reclamado por las y los Tamaulipecos. Con la denominada Ley Dorada, se establecerán las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes con sospecha o diagnóstico de cáncer, y con esto se generarán mejores condiciones de vida para las familias en el Estado. Como una de las promoventes de la presente acción legislativa, solicito su voto en sentido favorable, toda vez que con acciones legislativas como estas, se logrará satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad y mantener en buen estado la salud de la población, mediante la prestación oportuna, cobertura y calidad de servicios de atención médica y los programas sustantivos de salud pública y de protección social en salud. Finalmente propongo que la iniciativa promovida por la de la voz sea la que prevalezca en el proyecto resolutivo, ya que está alineada directamente con la norma general, por lo que estimo que de la acción legislativa promovida por el Diputado Gustavo Cárdenas, se tomen en cuenta diversas figuras que fortalezca la iniciativa tomada como base, como lo son los Centros Oncológicos de Tamaulipas y Centro Hospital Infantil de Tamaulipas, Estrella Dorada, y Frente de Colaboración, Los Agentes de Ayuda, entre otros que no contravienen ni afectan el interés superior de la propuesta original, sino que robustecen el proyecto y abonan a su mejor implementación en el Estado. Yo quisiera comentar algo muy personal, en la parte de apoyar esta propuesta, es más que nada llevar a cabo un apoyo a todas las familias que hemos pasado por esta situación, es difícil sobrevivir a una enfermedad como lo es el cáncer y aun cuando lo pasamos al

menos tenía 17 años, pero es difícil ver a una mamá con un niño en brazos sin un diagnóstico o ya teniendo sus propias quimioterapias de bebés en meses, en brazos. Si me gustaría mucho, que aparte de ser un referente nacional, solamente el Estado de Coahuila, Jalisco, Tamaulipas lo han propuesto pero no se ha dictaminado. Por lo que me gustaría que apoyáramos esta iniciativa por el bien de los niños de Tamaulipas, muchas gracias.

Presidente: Alguien más, desea hacer uso de la voz.

Presidente: Compañeras y compañeros al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores**.

Presidente: Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando su mano.

Presidente: Compañeras y compañeros ha sido aprobada la propuesta referida **por unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, solicitamos a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. Asimismo, Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se formula al Congreso de la Unión propuesta de iniciativa en el que se reforman los artículos 358, fracción II, y 371, fracciones VIII y IX, de la Ley Federal del Trabajo para los efectos previstos en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, Fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

Para tal efecto solicito al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, tenga a bien preguntar a las y los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre esta iniciativa y en su caso llevar el registro de las mismas.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado Presidente, Diputadas y Diputados, gente que nos ve en los medios y en las redes sociales. El asunto que nos ocupa radica principalmente en el fortalecimiento del derecho a la libertad sindical, proponiendo para tal efecto una iniciativa presentada por su servidor; de diversas reformas a la Ley Federal del Trabajo, misma que se someterá a la consideración del Congreso de la Unión, de la cual tengo a bien hacer las siguientes precisiones: El artículo 358, fracción segunda, tiene como finalidad determinar un periodo de tres años en el que durarán los integrantes de las directivas de los sindicatos, estableciendo que no podrán ser reelectos hasta que haya transcurrido un periodo igual al señalado; Por lo que hace al artículo 371, fracción octava, dicha disposición trata sobre la forma para convocar asambleas por parte de los sindicatos, en la cual se plantea que, en el supuesto donde la directiva no convoque oportunamente a las asambleas, se pretende hacer una disminución del porcentaje, pasando del 33% como se contempla en el texto vigente, al 3% del total de los miembros del sindicato, quienes podrán solicitar que se realice dicha convocatoria. Continuando con lo anterior, dentro del referido supuesto, la iniciativa dispone que, al no realizarse la convocatoria respectiva en un lapso de 7 días naturales, los solicitantes podrán realizar la misma de manera directa, requiriendo que concurra la mitad más uno de los miembros del sindicato para sesionar y adoptar las resoluciones; y en su caso de no lograr la asistencia requerida, se emitirá una segunda convocatoria en un lapso no menor de quince ni mayor de treinta días hábiles. Por último, con relación a la reforma a la fracción novena, del artículo 371, sobre los procedimientos para la elección de la directiva sindical y secciones, se pretende establecer que los mismos sean de escrutinio público e inmediato, además de que el conteo de votos respectivo deberá llevarse a cabo en el recinto oficial de la Asamblea de trabajadores que se trate. En ese sentido, soy coincidente con las propuestas antes mencionadas, en razón de que mediante las mismas se amplía y se fortalece el derecho de la libertad sindical para los trabajadores de nuestro país, privilegiando la igualdad, transparencia y democracia en los procedimientos internos, lo que sin duda se traduce a posibilitar más justas y mejores condiciones en el ámbito laboral. No obstante lo anterior, en virtud de que en el proyecto resolutivo no fue especificado qué Comisión del Congreso de la Unión se remitirá la iniciativa, propongo que la misma sea enviada a la Cámara de Diputados, a efecto de dar inicio el trámite legislativo correspondiente, por lo cual tengo a bien

solicitar Diputadas y Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente, declaremos procedente el asunto que nos ocupa, en atención a la precisión antes señalada, les agradezco mucho y es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a ustedes su parecer en relación a la propuesta referida por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, alzando su mano.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada por unanimidad** la propuesta en mención.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión, la misma fue **aprobada por unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Lidia Martínez López**.

Diputada Lidia Martínez López. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente; Medios de comunicación y público en general: La acción legislativa puesta a consideración tiene como finalidad reformar y adicionar la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer disposiciones relativas a los animales en situación de abandono en la Entidad. Cabe señalar que el abandono es parte de las conductas consideradas como actos de crueldad o tortura animal, los cuales son tipificados y sancionados penalmente, sin embargo, es una realidad que sigue aconteciendo, por lo que se considera fundamental continuar legislando en beneficio de dichos seres. En ese sentido, tengo a bien exponer de manera general el contenido de las propuestas de la iniciativa en comento. En primer término, la iniciativa plantea establecer los conceptos de adopción y adoptante, así como realizar ajustes en la definición de animal y abandono, propuestas con las que soy coincidente, a efecto de contar con una mayor claridad y precisión en relación a tales figuras y procedimientos. Por otro lado, el asunto en estudio propone establecer la facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, autoridad que le corresponde la aplicación de la Ley en la materia, para impulsar la creación de programas de adiestramiento para perros abandonados, en protección de mujeres víctimas de violencia de género, así como de acompañamiento para personas adultas mayores en condiciones de abandono, estableciendo a su vez la definición de Animal Adiestrado, entendiéndose por aquellos entrenados por personas autorizadas, con el objeto de modificar su comportamiento a fin de realizar acciones de protección y actividades análogas. En razón de ello, se consideran adecuadas las mismas, ya que persiguen un doble beneficio, por una parte, atender la problemática de abandono de los perros, y por otra, permitir que, mediante el adiestramiento adecuado, dichos animales se puedan convertir en un recurso de protección y compañía para la población que así lo necesite, como es el caso de los referidos grupos en situación vulnerable. Cabe señalar que dichas propuestas implican un impacto presupuestal, a lo cual la iniciativa fundamenta las mismas mediante el Fondo para la Protección de los Animales, contemplado en la Ley materia de estudio, sin embargo, no se hace ninguna propuesta relativa al mismo, por lo que propongo establecer dicha previsión en el artículo 9, estableciendo que los Recursos del Fondo se destinarán, entre otros, a la creación de programas de adiestramiento, manteniendo así como una coherencia normativa con el asunto que nos ocupa. Por otro lado, la iniciativa propone establecer que en los supuestos donde no se logre la venta de los animales domésticos de los establecimientos de exhibición, venta o tratamiento de animales, procurar entregarlos en adopción o en eventos relativos, propuesta que se considera correcta, ya que mediante la misma se logra que los animales no

caigan en estado de abandono, así como evitar las consecuencias que dicha conducta tiene en la sociedad. Por último, la iniciativa contempla la adición de un Capítulo Décimo Cuarto Bis, así como los artículos 34 Bis y 34 Ter, estableciendo la facultad de personas físicas o morales para organizar campañas de adopción de animales abandonados, así como la facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, para promover la creación de programas de adopción comunitaria, propuestas que se consideran adecuadas, ya que mediante las mismas se establecen esfuerzos coordinados entre el Estado y la población, logrando con ello la promoción e impulso de la adopción animal y procedimientos inmersos. En razón de lo expuesto con antelación, toda vez que mediante las propuestas de referencia se brinda una mayor precisión en el ordenamiento en la materia, además de fortalecer la protección y seguridad de los animales abandonados, así como los grupos vulnerables señalados, tengo a bien solicitar a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este órgano parlamentario, declaremos procedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa, con las precisiones antes realizadas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a ustedes su parecer con relación a la propuesta referida por **la Diputada Lidia Martínez López.**

Presidente: Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en términos de ley, alzando su mano.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la referida propuesta por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, solicitamos a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.

Presidente: Así mismo, Honorable Diputación Permanente, una vez que se ha dictaminado este asunto, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a fin de que, con***

pleno respeto a su esfera de competencia y en ejercicio de sus atribuciones, revise y corrija las reglas de operación del Programa de apoyo integral a migrantes "Como en casa" para dar cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria previstos en los artículos 75 y 77 en relación con la identificación precisa de la población objetivo y la preexistencia de reglas claras en lo que respecta a los objetivos del programa, además de especificar los mecanismos que garanticen la perspectiva de género y para cumplir con el artículo 26 Bis de la Ley de Planeación en relación con la elaboración de un diagnóstico general de la problemática a atender y la construcción de indicadores estratégicos para dar seguimiento al programa, del artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social en relación con la construcción de Padrón de Beneficiarios y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados en sus artículos del 21 al 30.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. Compañeras y compañeros. La iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: La presente acción legislativa, tiene por objeto exhortar al Ayuntamiento de Reynosa a fin de que, revise y corrija las reglas de operación del Programa de apoyo integral a migrantes "**Como en casa**", y dé cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, propiamente a lo previsto en los artículos 75 y 77, en relación con la identificación precisa de la población objetivo y la preexistencia de reglas claras en lo que respecta a los objetivos del programa. Como es de nuestro conocimiento, dicho programa carece de objetividad, ya que en el mismo no se plantea una meta cuantificable y medible, sólo señala que su fin es brindar apoyo económico a personas migrantes instaladas en albergues y organizaciones de apoyo humanitario, pero no define ni acota un padrón de éstos o una forma de identificarlos. También

señala de manera abstracta y como meta derivada del diseño del programa el "garantizar la seguridad y salud de migrantes", lo cual tampoco es posible medir ni cuantificar. Razón por la cual, considero que debemos de atender lo previsto en el artículo 75, de la Ley Federal antes señalada, como bien señalan los promoventes, toda vez que, el mismo refiere que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual, las dependencias y entidades que los otorguen deberán, primeramente llevar a cabo la identificación con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio, lo cual en dicho programa se carece totalmente. Por ello, estimamos que dichas asignaciones no deben ser directas, sino más redireccionadas a los albergues y organizaciones humanitarias ya establecidos, con el único fin de potenciar y apoyar su labor, pues esto amplía las capacidades de atención a las familias migrantes, solventándose con ello, la posible malinterpretación que se pudiese dar o que se está dando, al implementar dicho programa. Al realizar lo antes señalado, se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto a las reglas de operación con las que tienen que contar los programas, las cuales son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Por lo que hace al otro objetivo de la presente iniciativa, el cual busca que el Ayuntamiento, especifique cuales son los mecanismos que se llevarán a cabo para garantizar la perspectiva de género en la implementación de programa, lo estimamos viable, en virtud de que, con la elaboración del diagnóstico referido, se debe de tener bien establecido cuál será el padrón de beneficiarios, ya que, de no hacerlo, podría generar resultados contrarios a los que motivó la creación del programa aludido, provocando con ello que solamente se vean beneficiados o atendidos aquellos migrantes mejor organizados, o en su caso, podría originar, motivar a los migrantes que ya no continuaron su curso, y que permanecen por más tiempo en la ciudad, provocando que la erogación presupuestaria sea mayor a la cuantificación destinada para este rubro, generando una inestabilidad para la población donde radican los migrantes. Asimismo como legisladores, debemos redoblar los esfuerzos en todas aquellas estrategias y acciones que busquen asegurar que el recorrido de los migrantes se lleve a cabo de una manera pacífica y con pleno respeto de sus libertades fundamentales; por ello, al atender y esclarecer los puntos previstos en el presente punto de acuerdo, se generará un ambiente de confianza y se darán las condiciones necesarias que permitan brindar un trato digno a quienes transitan por el país y de manera particular por nuestro Estado, y lo más

importante, se llevará a cabo una mejor distribución y/o atención de los recursos ya designados en dicho Programa.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado Presidente. Derivado de la consulta en relación a la propuesta de punto de acuerdo por el que exhorta al ayuntamiento de Reynosa para que revise y corrija las reglas de operación del programa Apoyo Integral a Migrantes “Como en Casa” exponemos lo siguiente, desglosando la propuesta íntegra de los elementos que nos están pidiendo se exhorte a que se cumpla. En primer lugar tanto las reglas como sus montos específicos fueron aprobados en sesión pública el día 4 de mayo del 2022 por mayoría de votos tal y como consta en las actas correspondientes del cabildo de Reynosa, en cuanto a lo relativo a la Ley de Responsabilidad Hacendaria los criterios establecidos en las leyes se cumplen en los numerales como se describe a continuación, identificar con precisión a la población objetivo tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio se cumple en numerales 5 y 6, en su caso proveer montos máximos por beneficiario, porcentaje, costo del programa numerales 9 y 10, de la Ley de Responsabilidades Hacendarias, procurar que el mecanismo de distribución, operación y admisión , otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, numerales 5, 6 y 13. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento y supervisión numerales 21, 22,23 y 24. Con lo anterior expuesto y con los diversos criterios que están en el programa se cumplen con los reglamentos de la Ley de Responsabilidad Hacendaria. Así mismo el punto número 2 cumplir con el artículo 26 bis de la Ley de Planeación, este artículo se refiere a la Ley General de Planeación aunque este no aplica el plan municipal de desarrollo ya que esta Ley está diseñada para que el Gobierno Federal elabore el plan nacional de desarrollo, aun así este programa cuenta y cumple con el artículo 26 bis de la Ley de Planeación. Por ejemplo un diagnóstico general sobre la problemática a atender del programa así como la perspectiva a largo plazo en congruencia con el plan están en numeral 1, los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del plan numeral 3 y 4. En el punto 3 apearse al artículo 18 de la Ley de Reglamento la Ley General de Desarrollo Social, el programa dice con base en la información proporcionada por los beneficiarios y demás instancias que participen en cada programa de desarrollo social, se constituirá un padrón de solicitantes que servirá de base para el padrón de beneficiarios. Ese reglamento se cumple ya que se entregarán,

cuando los beneficiarios entreguen la documentación, mismo que se informará en la página de transparencia. En el punto 4 cumplir con la Ley General de protección de datos personales en posición de sujetos obligados en los artículos del 21 al 30, el programa dice que en relación a la protección de datos personales se cumple con el numeral 21. Con todo esto expuesto se deja más claro que el programa se está cumpliendo a cabalidad con los reglamentos y leyes que solicitan en este exhorto y obviamente el programa se está apenas ejecutando, de hecho no se ha dado todavía el primer apoyo, se va a dar en estos días ya y bueno con lo anteriormente expuesto solicito de la manera más respetuosa a todos los Diputados y Diputadas que se declare sin materia a este exhorto. Es cuánto.

Presidente: Gracias Diputado. Yo quisiera valorar su posicionamiento y de nuevo el vertido por mi compañera la Diputada Lidia Martínez, quisiera solicitar a este pleno un receso de 5 minutos para poder comentar este, estas dos argumentaciones al respecto. Se decreta un receso por 5 minutos.

Presidente: Se reanuda la sesión.

Muy bien compañeras Diputadas y Diputados habiendo discutido el pleno integrado en esta Diputación Permanente, yo quisiera hacer la propuesta a quienes integran la Diputación Permanente, de generar una modificación y que el exhorto sea realizado en los siguientes términos y que pudiera quedar la iniciativa de punto de acuerdo en el que únicamente se exhorta al Ayuntamiento de Reynosa, a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia y en ejercicio de sus atribuciones, supervise los mecanismos y la efectividad de las reglas de operación del programa de apoyo integral a migrantes, el caso del denominado "Como en casa" a fin de que se verifique su cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que garanticen la perspectiva de género y cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación y demás disposiciones, y las leyes aplicables al programa.

Lo pongo a su consideración y me gustaría en ese caso de cederle el uso de la palabra al Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, para escuchar su parecer.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado Presidente, gracias ahí por el diálogo y bueno, obviamente apoyamos la propuesta a la que te refieres Diputado Presidente, en el cambio del dictamen para que se exhorte a que se supervise el alcance del programa y si está siendo eficiente. Es cuanto.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Me permito someter a su consideración la propuesta que ha sido consensada y referida por su servidor, y respaldada por el Diputado Armando Prieto, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando su mano.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de este Poder Legislativo, para que convoque a reunión de comisión, con el fin de revisar y calificar los informes individuales de las cuentas públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la cuenta pública de cada uno de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Lidia Martínez López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores y la Diputada Lidia Martínez López.

Presidente: Tiene el uso de palabra la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Nuevamente buenas tardes, la revisión de las cuentas públicas establece un equilibrio para asegurar la división de poderes y el control de la gestión del presupuesto. De igual manera proporcionan elementos mediante los cuales se puede definir el nivel de capacidad de administración de cada una de las áreas que constituyen la hacienda pública. Por esta razón solicité a este Honorable Congreso que de manera respetuosa se exhortara a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para realizar la evaluación de los 140 informes correspondientes a las cuentas públicas de los ayuntamientos y a las entidades municipales y estatales del ejercicio fiscal 2020. Sin embargo, ya que dichas acciones fueron realizadas e incluso, votadas por el Pleno de este Poder Legislativo, les pido a mis compañeros de esta Diputación Permanente, declarar la presente sin materia. Es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. Compañeras y Compañeros Legisladores integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa que hoy nos ocupa, tiene por objeto exhortar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado a fin de que se convoque a esta comisión a reunión a efecto de que se revise y califique los informes individuales de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y sus ayuntamientos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020. Lo cual coincidimos con la Diputada Casandra para que quede sin materia. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputadas. Una vez que han sido agotadas las participaciones al respecto en virtud de tratarse de propuestas en el mismo sentido solicitamos someter a su consideración de esta Diputación Permanente vamos a votar ambas propuestas, la propuesta que refiere la Diputada Casandra de los Santos y la Diputada Lidia, respaldando que este dictamen quede sin materia.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo alzando su mano.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LVIII al artículo 49, recorriéndose la actual fracción LVIII para pasar a ser fracción LIX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Armando Prieto Herrera**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, me permito hacer uso de la voz. Compañeras Diputadas y Diputados, esta iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: En primer término es preciso dejar asentado que los Ayuntamientos tienen por mandato constitucional entre otras facultades, la de organizar la administración pública municipal, así como de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia con el fin de asegurar la participación ciudadana y vecinal. En este contexto, los ayuntamientos son la instancia de gobierno más cercana a la sociedad. Esto es así, porque resulta ser la autoridad responsable, en primera instancia, de la seguridad, los servicios y en general, del bienestar de la población. Ahora bien, después de haber hecho un análisis a diferentes ordenamientos de diversos estados, encontramos que muchos de ellos ya cuentan con la figura de Cabildo Abierto, por lo que al incorporarla en nuestro marco jurídico, como ya ocurre en otros Estados, generará una mayor participación social y alienta en consecuencia la legítima presentación de demandas en materia de servicios y obras públicas, además de

propuestas para la implementación de programas que atiendan el interés colectivo de la sociedad. Los Cabildos Abiertos son una instancia de participación de los ciudadanos y las ciudadanas, que brindan la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas a escala barrial y municipal. Los Gobiernos Municipales propician la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los vecinos y vecinas en asuntos de interés de la comunidad, y la construcción de un entramado social integrado y comprometido. Esto con acciones que pretenda orientar la gestión pública de los municipios hacia un modelo cercano a la sociedad donde ésta pueda proponer acciones y políticas públicas que cubran eficazmente los requerimientos comunes. En ese contexto, consideramos la presente acción legislativa procedente, por lo que resulta indispensable que la población tenga voz en los órganos colegiados de los gobiernos municipales, para que puedan expresar sus opiniones, quejas y propuestas al seno de los cabildos. Es cuanto

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a ustedes su parecer entorno a la propuesta referida por un servidor.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo alzando su mano.

Presidente: Gracias compañeros, ha sido aprobada la propuesta por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: En tal virtud, solicitamos a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez que ha sido dictaminado este asunto, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo, en los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Octavo denominado del Servicio Profesional de Carrera Legislativa al Título Segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Lidia Martínez López, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar y levantar el registro de las mismas.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretaria: El Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente; Tamaulipecas, Tamaulipecos, medios de comunicación. La iniciativa puesta a nuestra consideración tiene como finalidad adicionar diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de establecer el servicio profesional de Carrera Legislativa. Al respecto, es importante señalar que los servicios administrativos y de apoyo parlamentario tienen como finalidad asistir a que los legisladores podamos cumplir con las facultades y obligaciones legalmente encomendadas, por lo cual resulta de suma importancia contar con las condiciones jurídicas que fortalezcan el quehacer parlamentario, fomentando la permanencia a largo plazo, incentivando así la especialización de los servidores públicos, en aras de mejorar el desempeño en las tareas que realicen. De manera particular, el asunto que nos ocupa pretende adicionar a la ley orgánica de este Poder Legislativo, un Capítulo Octavo, denominado “Del Servicio Profesional de Carrera Legislativa”, así como los artículos 66 Quinquies al 66 Octies, mediante los cuales se establece que dicho Servicio se constituirá bajo los principios rectores del servicio público, estableciendo a su vez que el Congreso expedirá el estatuto correspondiente, el cual deberá contener, al menos, el sistema de selección, promoción, y ascenso de los servidores públicos; los principios de estabilidad y permanencia; el sistema salarial y de estímulos, así como los programas para la capacitación y desarrollo de los mismos. De lo anterior se desprende que, mediante las propuestas de referencia, se consolida la organización interna del Congreso, instrumentando los requerimientos básicos que deben cumplir los servidores públicos para constituirse como verdadero apoyo en los trabajos parlamentarios. En tal virtud, considero que resulta indispensable contar con un servicio profesional de carrera legislativa, ya que, además de promover la permanencia del personal que labora en este Poder, se fomentará la capacitación y profesionalización continua del mismo, todo ello en beneficio de la función parlamentaria, y por ende, de la población tamaulipeca, razón por la cual solicito a ustedes, integrantes de esta

Diputación Permanente, el respaldo para la procedencia del asunto que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a Ustedes su parecer en relación a la propuesta referida por el Diputado Ángel Covarrubias.

Presidente: Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando su mano.

En contra.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, ha sido empatado el presente dictamen en su votación, por lo que, vamos a emitir una segunda votación. Previo a ello, vamos a platicar con los compañeros, a ver si desean valorar su voto, por un par de minutos.

Presidente: A votación de nueva cuenta, sírvanse manifestar en ese sentido, su voto a favor o en contra de la propuesta referida por el Diputado Ángel, a favor, en contra.

Presidente: Muy bien compañeros Diputados, ha sido empatada de nueva cuenta esta votación, en esta segunda instancia, por lo cual persiste el empate, este asunto se retira del orden del día, a fin de tratarse en una sesión posterior.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados pasamos a desahogar el siguiente punto del orden del día relacionado con la convocatoria a sesión extraordinaria para tal efecto le pido al Diputado Ángel Covarrubias nos apoye con la lectura de la misma, de la propuesta que emite esta Comisión Permanente para efectos de la sesión extraordinaria referida.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias Diputado. Honorable Diputación Permanente. Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones II y III de la Constitución Política local, quienes integramos este órgano parlamentario hemos formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legal. En ese sentido, atendiendo el compromiso que hizo este órgano parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos que a la fecha se han dictaminado a fin de cumplir con esta premisa. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones

legislativas que en su generalidad trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los Decretos y los Acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente estimamos que los asuntos referidos en esta convocatoria se encuentran en condiciones de ser discutidos y en su caso aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que en su trascendencia en el entorno público social de nuestra entidad federativa, así lo amerita. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar en esta propuesta a fin de proceder a la emisión de la convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos que contienen la presente al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primera: En término de lo dispuesto por los artículos 49, 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que específicamente comprendan la convocatoria correspondiente. Segunda: El motivo de la convocatoria a una sesión pública extraordinaria se sustenta la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como el compromiso fincado por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, mismos que son susceptibles de ser discutidos y en su caso aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. Tercera: Para la celebración de la sesión pública extraordinaria a la que se convoca es menester que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. Cuarta: Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Quinta: Tomando en consideración que los

integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos en la consideración del Pleno del Congreso en la sesión pública extraordinaria que se propone y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de sesiones extraordinarias y estimando que la propuesta que formulamos entraña a una solicitud de carácter urgente en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local desahogaremos el proyecto de convocatoria al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022. Artículo Primero.** Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 12:00 horas del día miércoles 24 de agosto del año 2022, con una Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I. CUMPLIENDO LA SENTENCIA EMITIDA EN EL AMPARO 11552021 DEL JUZGADO XII DEL DISTRITO EN EL ESTADO. II. DICTÁMENES.** Dictámenes recaídos a las siguientes iniciativas: **1.** De Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a realizar diversas acciones en materia de transporte público de pasajeros. **2.** De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, integrantes de la Coordinación Estatal, la cual es el órgano de toma de decisiones para la prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. **3.** De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 6 fracción XLI, 13 fracción XVI, 15 fracción XXXIX, 17 numeral 2, 18 fracción XXII, 25 numeral 1 fracción XI, 32 fracción IV y 34 fracción XVII, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. **4.** De Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones den mantenimiento óptimo, permanente y adecuada sincronización de los semáforos a fin de agilizar el flujo vial, disminuir grandes cantidades de emisiones contaminantes y reducir el estrés

por tráfico principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria. **5.** De Punto de Acuerdo por el cual La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a fin de que, instrumente las acciones necesarias tendentes a instar a los concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional a brindar mantenimiento a las vías férreas que atraviesan por nuestro Estado, particularmente, a las que atraviesan centros de población, dado que actualmente se encuentran en malas o deplorables condiciones. **6.** De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que comparezca a informar a este Congreso sobre las Obras Públicas realizadas, así como el monto de su inversión en el Estado, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca. **7.** De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía formula amable y atenta solicitud a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que a través de los medios y atribuciones que la ley les otorga y en ejercicio de las mismas, revisen y en su caso soliciten a las empresas que no estén cumpliendo con las disposiciones legales aplicables en el uso de infraestructura relacionada con postes y cableado en los municipios del Estado de Tamaulipas, para que a la brevedad se cumpla con la normativa y no se sobre carguen los postes con el cableado y que además se retire de los mismos el cableado que no se encuentre funcionando o que no este activo. **8.** De Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Estatal del Agua y a los 43 ayuntamientos de la entidad, para que a través de los organismos operadores del agua municipales, intermunicipal o estatal, en el ámbito de sus atribuciones y facultades implementen programas permanentes de inspecciones y verificaciones de los servicios públicos de agua que prestan en cada uno de los municipios y en su caso aplique las sanciones administrativas y/o penales que correspondan aquellos usuarios o no usuarios que en forma clandestina efectúan conexiones en cualquiera de las instalaciones del sistema y/o que se detecten sin apearse a los requisitos que se establecen la Ley de Aguas del Estado y sus reglamentos. Lo anterior con el propósito de garantizar el derecho a constitucional del acceso y uso equitativo del agua de las familias en Tamaulipas. **9** De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto en la autonomía municipal exhorta a los 43 ayuntamientos de nuestro Estado a fin de que condonen el pago del servicio de

agua potable y alcantarillado a las y los tamaulipecos que no se les brinde materialmente dicho servicio. Donde el servicio es irregular o intermitente y/o donde el servicio brindado no cuente con las condiciones de salubridad necesarias para su adecuado uso personal o doméstico. **10.** Del Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a las autoridades sanitarias del Gobierno de México a fin de que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia se vacune a las y los menores de 11 años tamaulipecos con fármacos que aún no cuentan con el aval de la Organización Mundial de la Salud ni con la aprobación de la COFEPRIS para uso pediátrico especialmente con el fármaco cubano Abdala. **11.** De Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI el artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **12.** De Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones en la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. **13.** De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los 43 ayuntamientos de nuestro Estado a fin de que en la medida de sus capacidades presupuestales establezcan viveros municipales funcionales, en donde se reproduzcan plantas endémicas cuya floración sea melífera y polinifera, es decir, que provea de néctar y polen para la alimentación natural de los polinizadores como las abejas. Esto en razón de que las abejas son indispensables para el equilibrio de los ecosistemas y la vida humana ya que polinizan alrededor del 75% de los alimentos que consumimos los seres humanos, por lo que su desaparición traería una crisis alimentaria mundial sin precedentes. **14.** De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 76 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **15.** De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 43 ayuntamientos del Estado para que a través de sus corporaciones de tránsito y vialidad lleven a cabo regularmente operativos de vigilancia en los estacionamientos públicos de tiendas, centros comerciales y parques recreativos y deportivos a fin de que se respeten los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad y en su caso se sancione a quien violente la ley y el reglamento a tránsito por ocupar indebidamente dichos espacios. Lo anterior como una forma de contribuir a garantizar y defender los derechos humanos de las personas con discapacidad en nuestro Estado. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva se celebrará en Junta Previa del Pleno legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Estado. **Transitorio. Artículo**

Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Honorable Diputación Permanente con fundamento en el artículo 62 fracción novena de la Constitución Política local esta presidencia somete a consideración la propuesta de convocatoria que nos ocupa. Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra.

Al no haber más participaciones me permito someter a ustedes en vía económica la convocatoria referida quienes estén a favor sírvanse manifestarlo alzando su mano. Muy bien.

Compañeras y compañeros Diputados ha sido **aprobada** por **unanimidad** la convocatoria referida en tal virtud expídase la resolución correspondiente remítase al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación en el mismo, se instruye a la secretaria de esta Diputación Permanente para que con apoyo en la Secretaria General del Congreso la hagan del conocimiento a los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a la presente convocatoria.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea participar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Compañeras, compañeros, me permito, de manera muy breve, referir un hecho sin precedentes para quienes representamos al pueblo, a la gente. Finalmente quienes tuvieron la oportunidad de participar de la LXIV Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Hace unos momentos bueno, un anuncio que precisamente se había estado esperando y que había sido aplazado por algunas causas ajenas a la voluntad de este Poder Legislativo y bueno yo creo que esto es muy importante, porque sienta un precedente histórico no solo en Tamaulipas, si no en nuestro país para quienes tenemos la fortuna de tener la profesión de abogados y para todos los tamaulipecos, en todas sus distintas representaciones, profesiones, actividades incluso para la actual legislatura, pero desde luego para quienes conformamos la sesenta y cuatro legislatura y que de ahí nace precisamente una controversia respecto de una declaratoria de procedencia de la Cámara alta del Congreso de la Unión, me refiero a la Cámara de Diputados y con lo cual se pretendía remover el fuero al actual Gobernador del Estado Francisco

García Cabeza de Vaca, quiero pues no podemos ser ajenos, congratularnos por esta resolución que hoy emite la Suprema Corte y que por consecuencia trae aparejado que se venga abajo una controversia relativa a una orden de aprehensión que fue generada, precisamente por actos presuntamente delictivos en contra del ejecutivo estatal, y bueno, eso da legitimidad a nuestro congreso e incluso, Diputadas y Diputados a la actual Legislatura para, precisamente, protegernos de que esta legislatura pueda convertirse en una Oficialía de Partes de San Lázaro, eso es lo que no queremos que suceda y bueno, la Corte hoy, quien pues es la instancia moralmente calificada y que para nosotros los abogados, bueno es una instancia sumamente relevante y desde luego, confiamos en las resoluciones, en las determinaciones que de ella emanan, en este caso, el día de hoy muy contentos, puesto que no solo es la figura, en este caso el Gobernador del Estado, pudiera ser compañeras y compañeros Diputados y cualquiera de nosotros Diputados y cualquier persona que tiene a bien trabajar en beneficio de la gente y me refiero a los funcionarios que gozan, en este caso de inmunidad procesal que conocemos por fuero y que hoy precisamente la Corte le da la razón a la acción que se hizo valer por esta Legislatura y eso es lo que finalmente a nosotros nos llena de satisfacción, lejos de defender intereses de un poder distinto, al que claro hemos respaldado porque lo avalan resultados muy importantes, lo hemos dicho una y otra vez, la defensa al Ejecutivo no es del Legislativo, lo que nosotros luchamos en la 64, incluso en esta 65 Legislatura a pesar de haber sido denostados, haber sido pues insultados precisamente por las actuaciones que como Diputados pues tenemos bajo una facultad en esta inmunidad que gozamos como representantes del pueblo y que bueno hicimos valer la ley y hoy nos congratulamos que la instancia máxima de procuración en este caso de impartición de justicia que es la Suprema Corte, pues haya resultado en favor de las y los tamaulipecos. Este hecho es histórico compañeras y compañeros Diputados, pueblo tamaulipeco, pero también estoy convencido que esto sienta un precedente para todo el país, es histórico y bueno, finalmente lo que hemos defendido y luchado ha sido por la soberanía, el federalismo que hoy pues vemos, que es el resultado que había sido de una manera aplazado, pues el tiempo le ha dado la razón a lo actuado en este Congreso tamaulipeco, por lo cual nos sentimos muy contentos y por lo tanto queda sin efectos no solo, en este caso el proceso de desafuero del actual gobernador, sino también de la orden de aprehensión emitida en su contra, por consecuencia. En ese sentido seguiremos trabajando sin distingo alguno en beneficio de Tamaulipas y creo que esta determinación da la certeza y la seguridad que esta legislatura también estará siendo respetada en su soberanía y se mantendrá el equilibrio de los poderes del estado. Es cuanto compañeras, compañeros. Alguien desea hacer uso de la palabra. Gracias.

Presidente: Agotados los punto del orden del día se **clausura** la presente sesión siendo las **quince horas con treinta y un minutos** del presente día. Se declaran validos los acuerdos tomados en la misma integrantes de este Órgano Parlamentario se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el próximo 24 de agosto a partir de las 12 horas. Posteriormente llevaremos a cabo la Sesión Pública Extraordinaria que fue convocada por esta Diputación Permanente, muchas gracias.